

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por  
acuerdo de la Junta de Gobierno Local

27 MAY 2022



JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Ana González Lario

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

- 5 OCT 2022



JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Ana González Lario

**ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN  
DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2  
DEL SECTOR S-1B.1 DE P.I. SAPRELORCA**

PROMOTOR:  
DIRECCIÓN:

**COSMETICA LORQUINA SL**  
AV. RÍO GUADALQUIVIR, P.I. SAPRELORCA,  
PARCELAS Q1-Q2, LORCA (MURCIA)

AUTOR DEL PROYECTO:

**D. AGUSTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

201127PR

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
ÁREA DE URBANISMO

29 ABR 2022

Registro de Entrada n.º 5262

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1B.1 DE P.I. SAPRELORCA

COSMETICA LORQUINA SL

Av. Río Guadalquivir, P.I. Saproelorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)

Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial

Exp. 201127PR - Abril de 2.022



**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
 DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local

INDICE 27 MAY 2022



1.1. JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE INTERESES..... 3

1.2. ANTECEDENTES..... 3

1.3. Fdo. Ana González Lario..... 3

1.4. NORMATIVA..... 3

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
 DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Lorca



1.5. AMBITO DE ACTUACIÓN..... 4

1.5.1. Gestión del Planeamiento..... 4

1.5.2. Fase de Ejecución..... 4

1.6. MEMORIA INFORMATIVA..... 4

1.6.1. Determinaciones y Previsiones del Planeamiento que se Desarrolla..... 4

1.6.2. Estructura de la Propiedad de Suelo..... 5

1.7. MEMORIA DE ORDENACIÓN..... 5

1.7.1. Justificación de su Fórmula en Relación con la Figura de Planeamiento que se Desarrolla..... 5

1.7.2. Condiciones Urbanísticas Propuestas..... 6

1.8. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA..... 8

1.9. CONCLUSIONES..... 8



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local

LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1B.1 DE P.I. SAPRELORCA  
**COSMETICA LORQUINA SL**  
Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial  
Exp.: 201127PR / Abril de 2.022  
27 MAY 2022

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
- 5 OCT 2022

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Fdo. Ana González Lario

1.1.

ÁREA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Promotor: **COSMETICA LORQUINA SL** con CIF B85106193  
- Domicilio Social: Fdo. Ana González Lario  
Av. Río Guadalquivir S/N, P.I. Saprelorca, Lorca (Murcia)  
- Emplazamiento: Av. Río Guadalquivir, P.I. Saprelorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)  
Representante: D. Pedro Ángel Nicolás Martínez, con D.N.I.: 23245004P  
Datos de la Obra  
Ref. Catastral: 9326112XG0692E0001EQ (Q1)  
9326111XG0692E0001JQ (Q2)  
Coordenadas: USO 30 - ETRS 89  
X: 609.273  
Y: 4.162.547

1.2. ANTECEDENTES

El promotor pretende construir una nave industrial ubicada en las parcelas Q1 y Q2 del P.I. Saprelorca, destinada a centro logístico de material destinado a centros de peluquería y estética.

Se plantea la necesidad de **agrupar las parcelas Q1 y Q2** para ello, pertenecientes ambas al **sector S-1.B.1** del Polígono Industrial de Saprelorca. Es por ello que, según lo establecido en el artículo 39 de "Agrupación de Parcelas" del Plan Parcial que regula dicho sector, es necesaria la realización de un **Estudio de Detalle** (ED en adelante) para conseguir tal fin.

1.3. OBJETIVO

Se plantea pues el objetivo de redactar un ED que posibilite la parcelación y la ordenación de volúmenes en las parcelas **Q1 y Q2** integradas en el **Plan Parcial del Sector S-1. B.1** del Polígono Industrial Saprelorca (PP en adelante), para que su actual propietario pueda hacer uso de dicha edificabilidad de modo conjunto, suprimiendo los actuales retranqueos en el lindero colindante entre ambas parcelas.

1.4. NORMATIVA

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia
- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Lorca.
- El Plan Parcial del Sector S-1. B.1. que integra las parcelas objeto del Estudio de Detalle del Polígono Industrial de SAPRELORCA fue aprobado definitivamente el 17 de Octubre del 2005 y publicado en el BORM de fecha 4 de enero de 2006.



1.5.

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
**DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local**  
 27 MAY 2022  
 JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
 Fdo. Ana González Lario

Se actúa sobre las parcelas Q1 y Q2 integradas en el PP. La superficie total del área de actuación se corresponde con las parcelas descritas correspondientes al Plan Parcial.

**Superficies de Parcela**

- Parcela Q1:..... 4.620 m<sup>2</sup>
- Parcela Q2:..... 4.620 m<sup>2</sup>
- Parcela Q1/Q2:..... 9.240 m<sup>2</sup>

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
**DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de Superficies de Ocupación (75%)**  
 5 OCT 2022  
 JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
 Edo. Ana González Lario

- Parcela Q1:..... 3.366 m<sup>2</sup> \*(máx. 3.465 m<sup>2</sup>)
- Parcela Q2:..... 3.366 m<sup>2</sup> \*(máx. 3.465 m<sup>2</sup>)
- Parcela Q1/Q2:..... 6.930 m<sup>2</sup>

**Superficie de Edificación (0,85 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>)**

- Parcela Q1:..... 3.927,00 m<sup>2</sup>
- Parcela Q2:..... 3.927,00 m<sup>2</sup>
- Parcela Q1/Q2:..... 7.854,00 m<sup>2</sup>

(\*) La superficie de ocupación de las parcelas se encuentra limitada por la geometría de las mismas. Al agruparlas se elimina esta restricción.

1.5.1. GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

Dadas las características de la actuación, en la que existe una única propiedad, no es necesario realizar gestión de planeamiento.

1.5.2. FASE DE EJECUCIÓN

Las fases de ejecución de las edificaciones serán conformes a las necesidades de la propiedad.

1.6. MEMORIA INFORMATIVA

1.6.1. DETERMINACIONES Y PREVISIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA

Según dicta el artículo 39, del PP, del Polígono Industrial Saprelorca, sobre agrupación de parcelas:



**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE EDIFICACIÓN DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-13 DE P.I. SABLELORCA  
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

**COSMÉTICA LORQUINA SL**  
Av. Río Guadalquivir, P.I. Sablelorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)  
Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial  
Exp.: 201127PR - Abril de 2.022  
Jefa de Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento y Gestión

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

**COSMÉTICA LORQUINA SL**  
Av. Río Guadalquivir, P.I. Sablelorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)  
Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial  
Exp.: 201127PR - Abril de 2.022  
Jefa de Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento y Gestión

Se permite agrupar parcelas para formar otras de mayores dimensiones. Cuando la agrupación de parcelas lleva a la modificación de los retranqueos previstos en el parcelario del presente Plan Parcial será necesaria la adaptación de las nuevas alineaciones y volúmenes edificables mediante un Estudio de Detalle".

27 MAY 2022  
- 5 OCT 2022

SECRETARÍA  
SECRETARÍA

Por lo tanto, es necesaria la redacción del presente ED al objeto de agrupar las parcelas descritas, puesto que se van a modificar los retranqueos previstos en el planeamiento que desarrolla.

#### 1.6.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE SUELO

El **promotor** es el único propietario de las parcelas objeto del presente ED. El ámbito del ED se corresponde exactamente con los límites de las citadas parcelas por lo que no procede reparto de coeficientes de participación:

- Propietario único:.....**COSMÉTICA LORQUINA SL**
- Parcelas:..... Q1-Q2
- Superficie:.....9.240,00 m<sup>2</sup> (100%)

Por lo que la edificabilidad total del ámbito del ED, **7.854,00 m<sup>2</sup>**, le corresponde al **promotor**.

#### 1.7. MEMORIA DE ORDENACIÓN

##### 1.7.1. JUSTIFICACIÓN DE SU FÓRMULA EN RELACIÓN CON LA FIGURA DE PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA

Los ED, según define el artículo 139 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia:

"Podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales".

El tipo de suelo objeto de este ED está clasificado como **suelo urbanizable sectorizado** ordenado por el PP.

En nuestro caso, la finalidad del ED es la de agrupar y ordenar los volúmenes edificables de las parcelas descritas, de acuerdo con las especificaciones de planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público y permitiendo que las naves edificadas puedan estar comunicadas entre ellas.



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLUMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1B.1 DE P.I. SAPRELORCA

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
**DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local**

Exp.: 201127PR - Abril de 2.022

27 MAY 2022

El presente ED respeta las determinaciones del planeamiento que desarrolla, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas establecidas, ni el uso, ni reducir la superficie de uso y dominio público. Tampoco altera, ni ocasiona perjuicio, a las condiciones de ordenación de las parcelas colindantes.

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
**DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de**

El ED se limita a reordenar los volúmenes de modo que se elimina parte del retranqueo entre las parcelas objeto del mismo, de modo que las edificaciones proyectadas en las parcelas puedan estar comunicadas y se amplían, por lo tanto, retranqueos en otros frentes para cumplir con las condiciones de ocupación de parcela, retranqueos a linderos y fachada y edificabilidad establecidos en la ordenanza de aplicación.

1.7.2. CONDICIONES URBANÍSTICAS PROPUESTAS

Se aplican las Ordenanzas Regulatoras incluidas en el Documento N°3 del Plan Parcial, siendo las condiciones de edificación las recogidas en el artículo 71(B) sobre Zona Industrial, para **Industria Aislada**. Se proponen las siguientes condiciones de volumen para la parcela Q1/Q2 resultante:

Normativa	ESTUDIO DE DETALLE PARCELA Q1/Q2			
	Urbanizable Sectorizado	Calificación	Industria Aislada	
Clasificación del Suelo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cédula urbanística	<input type="checkbox"/>	Certificado urbanístico <input type="checkbox"/>	Acuerdo Municipal <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
	<b>Parámetros de Parcela Resultante</b>			<b>Observaciones</b>
Parcelación	Parcela mínima (m <sup>2</sup> )	500		
	Parcela resultante (m <sup>2</sup> )	9.240		
	Long. Fachadas (m)	20		
	Diámetro inscrito (m)	---		
	Fondo mínimo (m)	---		
Uso	Uso principal	Industrial		
	Uso específico	---		
Altura	Número de plantas	2		
	Altura Máxima (m)	15*		
Volumen	Volumen (m <sup>3</sup> )	---		
	Edificabilidad(m <sup>2</sup> )	7.854		
	Edificabilidad(m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	0,85		
	Fondo máximo (m)	---		
	Vuelo máxima (cm)	---		
	Long. máx. vuelos	---		
Situación	Retranqueo caminos (m)	**		
	Retranqueo linderos(m)	**		
Ocupación	Ocupación (%)	75		
	Ocupación (m <sup>2</sup> )	6.930		

\* Se aplica el Art. 72 del PP. Se permite mayor altura en caso de necesidad justificada.

\*\* Consultar plano para ver retranqueos resultantes.



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1B. DE P.I. SÁPRELORCA. DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local COSMÉTICA LORQUINA SL. Av. Río Guadalquivir, P.I. Sáprelorca, Parcelas Q1-Q2 de la Agrupación Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial Exp.: 20127PR Abril de 2022

27 MAY 2022

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA SECRETARÍA Fdo. Ana González Lario

AYUNTAMIENTO DE LORCA DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 OCT 2022

JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN Fdo. Ana González Lario

La ordenación será la indicada en los planos correspondientes del presente EP. Igualmente la edificabilidad y el número de plantas serán reflejados en los correspondientes planos y memoria.

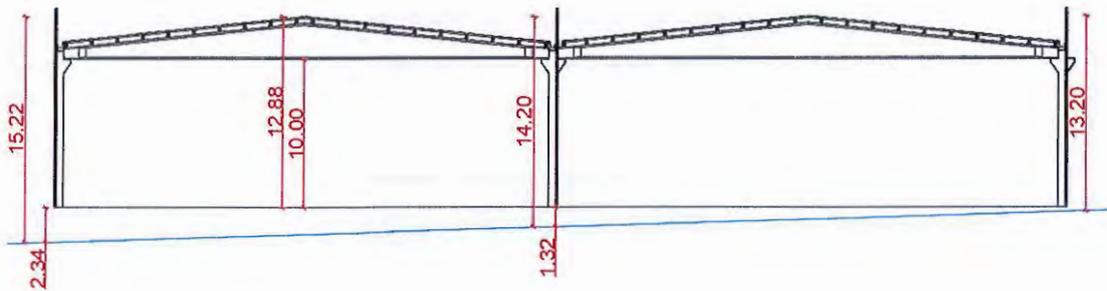
Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 73 "Aplicación general de las normas de cada zona" del Plan Parcial de aplicación:

*"En el caso de industria aislada, si por necesidades de su organización o funcionamiento se necesita mayor altura de la establecida, se podrá permitir esta para el establecimiento de determinados elementos propios de la industria, cuya necesidad sea debidamente justificada."*

Se aplica el PGOU de Lorca y el PP para el resto de condiciones urbanísticas que no se describen explícitamente en este estudio de detalle.

#### 1.7.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA

El titular de las parcelas pretende construir una nave industrial destinada al almacenamiento auxiliar en palets de productos cosméticos y de peluquería donde se instalará un sistema de almacenaje que necesita de una altura libre de 10 m como mínimo para poder colocar las estanterías y poder operar las cargas. Es por ello que, teniendo en cuenta el sistema estructural de la nave y el desnivel de la rasante, se necesitará disponer de una altura máxima en cumbrera de 15m, tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen:



En la imagen anterior podemos ver el sistema constructivo diseñado para la nave industrial, así como el desnivel de la rasante. Se puede observar que, para disponer de una altura libre de 10m y teniendo en cuenta el nivel de la rasante en el punto medio del vial de fachada (unos 1,32m respecto a la cota suelo de la nave), se necesitarán unos 15m como mínimo de altura de cumbrera.



ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1B.1 DE P.I. SAPRELORCA

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
**DILIGENCIA:** Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local

COSMETICA LORQUINA S.L.  
Av. Río Guadalquivir, P.I. Saprelorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)  
Agustín Sánchez Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial  
Exp.: 201127PR - Abril de 2.022

27 MAY 2022

1.7.2.2. INFLUENCIA SOBRE EL ENTORNO AFECTADO.

El artículo 144, punto 2 del R.D. 1563/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, establece:



Fdo. Ana González Lario

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
**DILIGENCIA:** Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de



...cuando la finalidad del Estudio de Detalle sea la reordenación de volúmenes, deberá analizar su influencia sobre el entorno afectado".

Dado que el perímetro del ámbito está ya edificado y las determinaciones del ED no alteran las condiciones urbanísticas establecidas por el planeamiento original (uso, tipología, edificabilidad, ocupación, etc.) la influencia sobre el entorno afectado es inexistente, no produciéndose impacto ni alteración motivados por elementos disonantes con el mismo".

Fdo. Ana González Lario

1.8. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Documentación Gráfica:
  - o S.1 - Situación, Zonificación y Emplazamiento.
  - o S.2 - Sector S-1B.1.
  - o S.3 - Situación Catastral.
  - o S.4 - Estado Actual y Estado Final

1.9. CONCLUSIONES

El ingeniero que suscribe el ED da por concluida la redacción del mismo estimando suficientemente descritas todas las condiciones desarrolladas a lo largo del mismo, y queda a disposición del Organismo Administrativo competente por si hubiera que aportar más información al respecto.

Lorca, abril de 2022

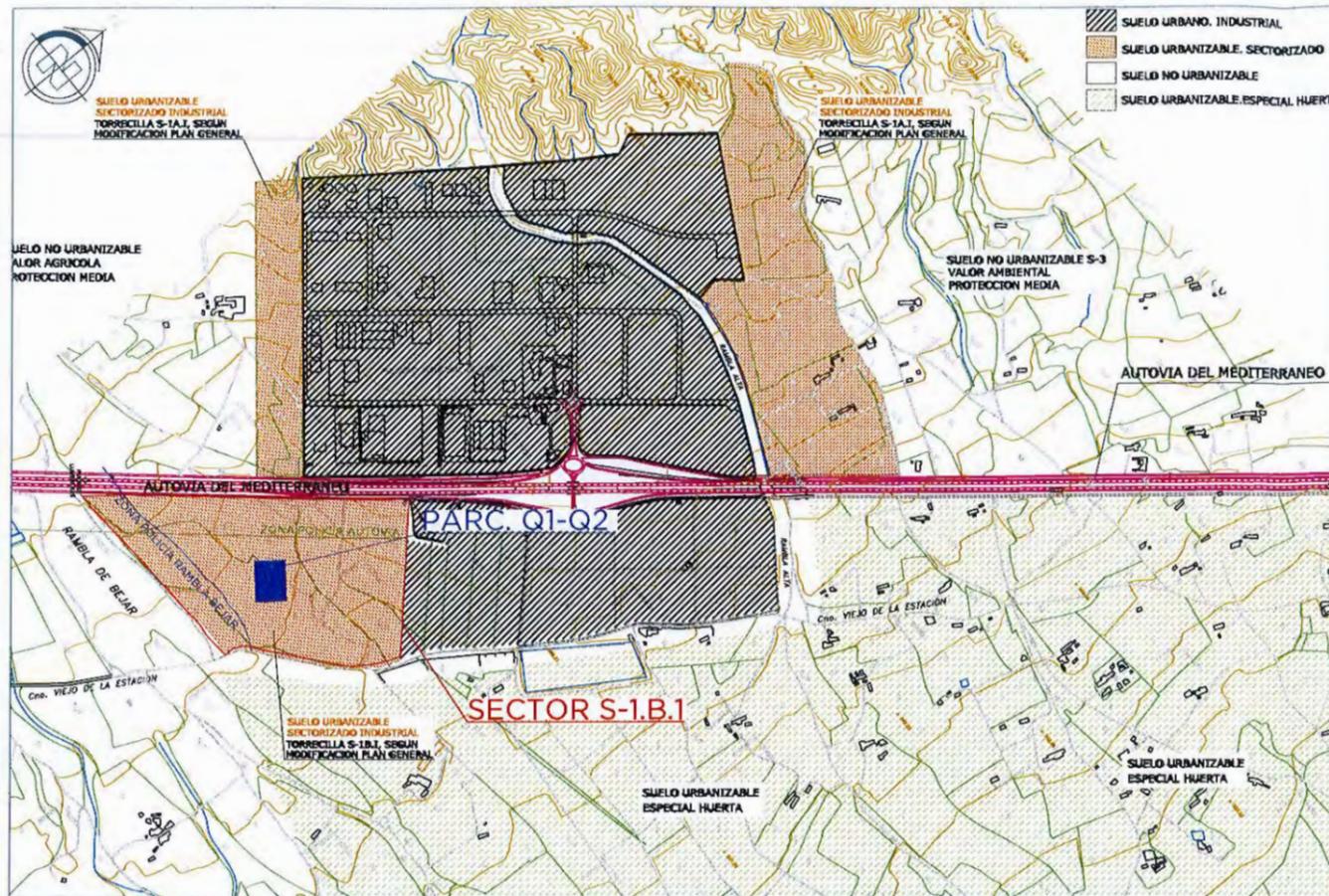
El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Agustín Sánchez Sánchez

Colegiado nº 3.910

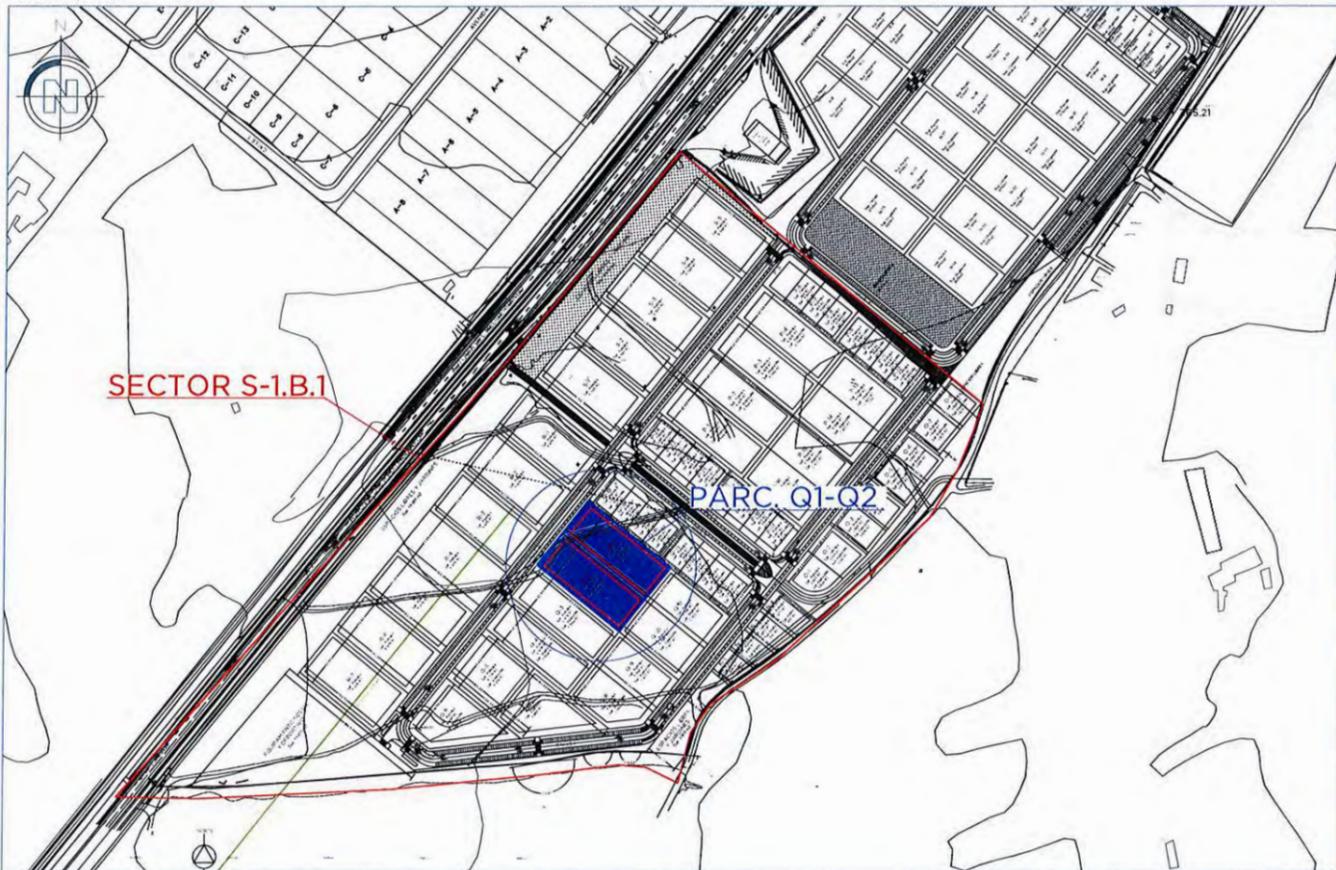
# SITUACIÓN

SITUACIÓN, ZONIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



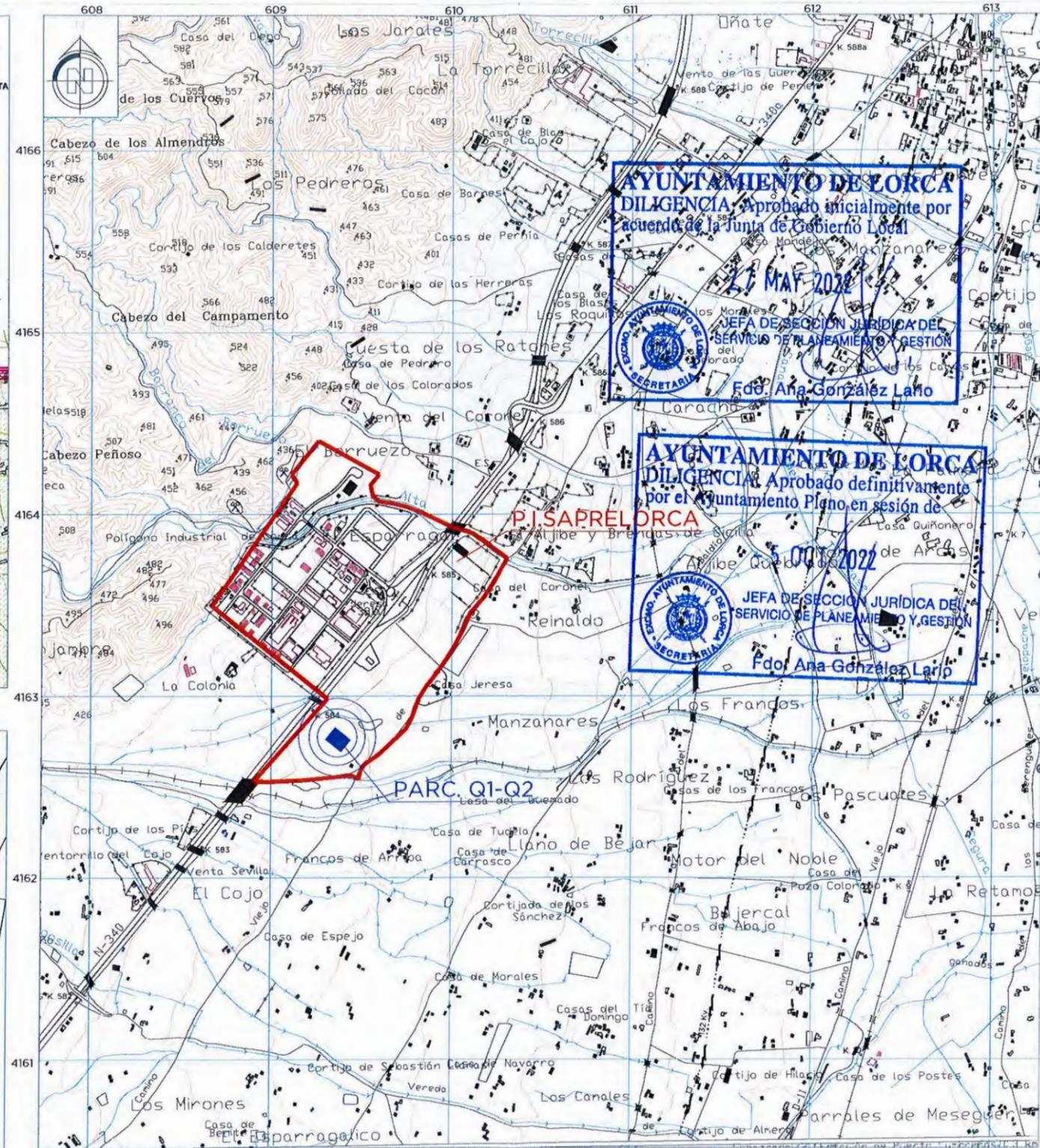
ZONIFICACIÓN (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, TORRECILLA SECTOR S-1.B.1)

ESCALA: 1/12.500



EMPLAZAMIENTO (PARCELAS Q1-Q2)

ESCALA: 1/1.000



SITUACION (P.I. SAPRELORCA)

ESCALA: 1/20.000

REFERENCIA CATASTRAL	COORDENADAS
9326112XG0692E000IE Q (Q1)	ETRS89 HUSO UTM 30
9326111XG0692E000IJK (Q2)	X 609.273
P.I. DE SAPRELORCA, SECTOR S.1.B.1	Y 4162.547
30817, DIP. TORRECILLA, LORCA (MURCIA)	

CUADRO DE SUPERFICIES PARCELARIO	
SUPERFICIE PARCELA Q1	4.620,00 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE PARCELA Q2	4.620,00 m <sup>2</sup>
S. TOTAL PARCELA	9.240,00 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE OCUPABLE Q1	3.465,00 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE OCUPABLE Q2	3.465,00 m <sup>2</sup>
S. TOTAL OCUPABLE (75%)	6.930,00 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE EDIFICABLE Q1	3.927,00 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE EDIFICABLE Q2	3.927,00 m <sup>2</sup>
S. TOTAL EDIFICABLE (0,85 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	7.854,00 m <sup>2</sup>

expediente 201127PR

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1.B.1 DE P.I. SAPRELORCA

Av. Río Guadalquivir, P.I. Saprelorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)

S.P.  
**S.1**

SITUACIÓN, ZONIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

COSMÉTICA LORQUINA, S.L.



Agustín Sánchez Sánchez  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado nº 3910

AYUNTAMIENTO DE LORCA  
DILIGENCIA Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local  
27 MAY 2022

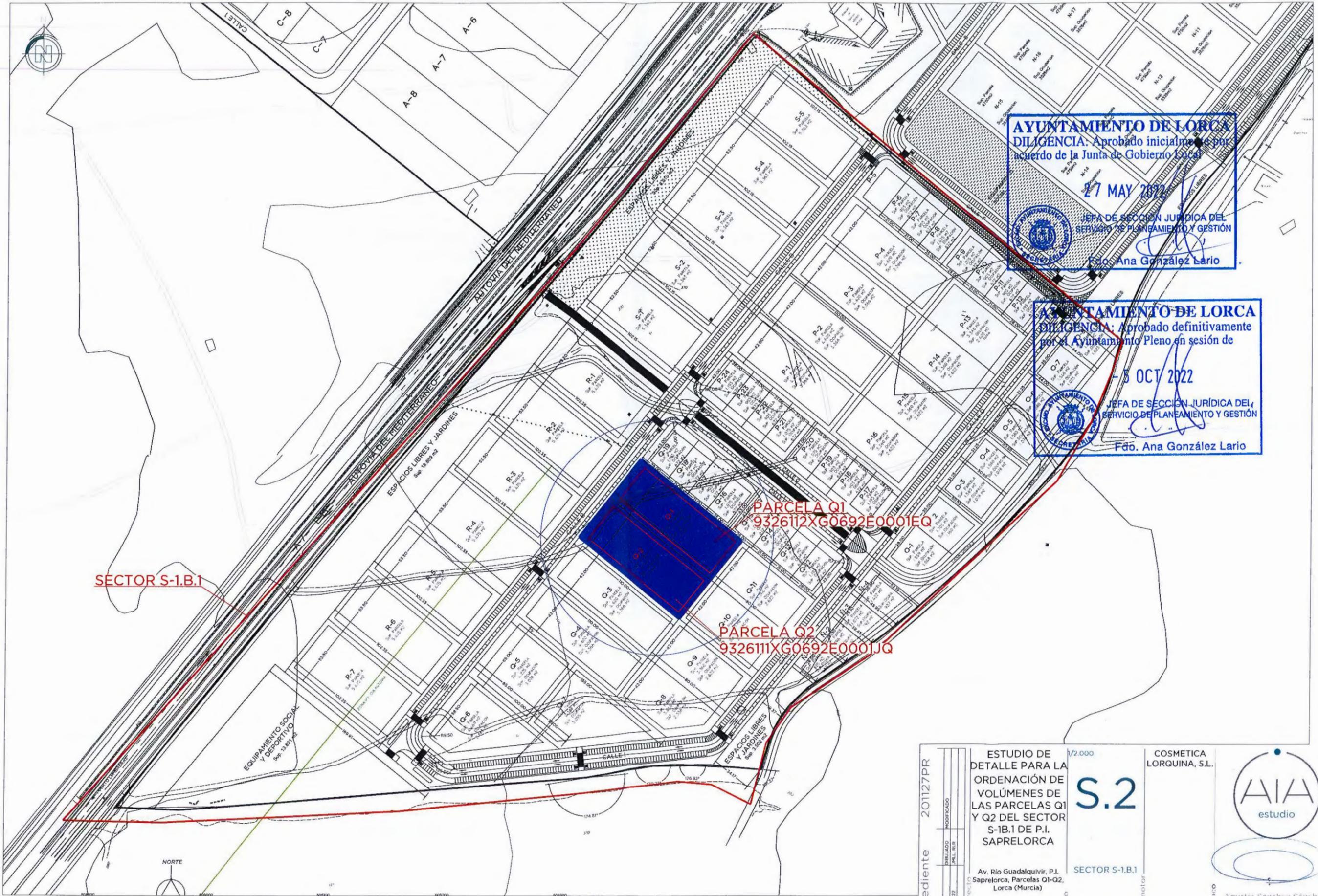
JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Fdo: Ana González Lano

AYUNTAMIENTO DE LORCA  
DILIGENCIA Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 00/05/2022

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Fdo: Ana González Lano

# SITUACIÓN

SECTOR S-1.B.1



SECTOR S-1.B.1

PARCELA Q1  
9326112XG0692E0001EQ

PARCELA Q2  
9326111XG0692E0001JQ

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local  
27 MAY 2022  
JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Fdo. Ana González Lario

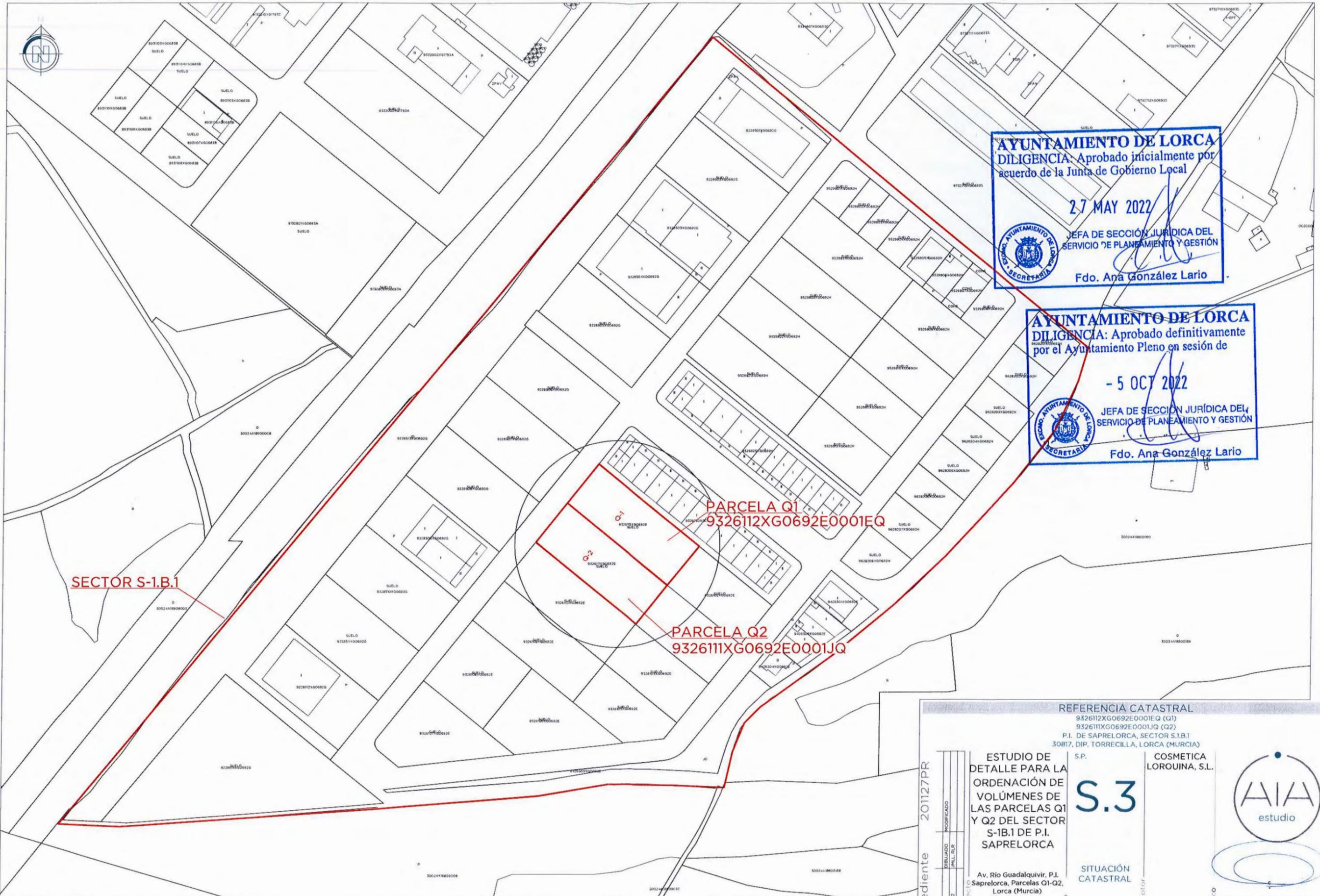
**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
5 OCT 2022  
JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Fdo. Ana González Lario

SECTOR S-1.B.1 (PARCELAS Q1 Y Q2)

ESCALA: 1/2.000

expediente 201127PR	ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLUMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1.B.1 DE P.I. SAPRELORCA	1/2.000	COSMÉTICA LORQUINA, S.L.	
	Av. Río Guadalquivir, P.I. Sapolorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)	SECTOR S-1.B.1		
FECHA: ABRIL 2022	promotor	promotor	tecnico	Agustín Sánchez Sánchez ingeniero técnico industrial colegiado nº 3910

\*ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE SON PROPIEDAD DE AIAESTUDIO S.L.P., QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, COPIA O MODIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE AIAESTUDIO S.L.P., TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.



SECTOR S-1.B.1

PARCELA Q1  
9326112XG0692E0001EQ

PARCELA Q2  
9326111XG0692E0001JQ

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local  
27 MAY 2022  
JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Fdo. Ana González Lario

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**  
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
- 5 OCT 2022  
JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Fdo. Ana González Lario

REFERENCIA CATASTRAL  
9326112XG0692E0001EQ (Q1)  
9326111XG0692E0001JQ (Q2)  
P.I. DE SAPRELORCA, SECTOR S-1.B.1  
30817, DIP. TORRECILLA, LORCA (MURCIA)

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1.B.1 DE P.I. SAPRELORCA

S.P. COSMÉTICA LOROUINA, S.L.

**S.3**

SITUACIÓN CATASTRAL

Av. Río Guadalquivir, P.I. Sappelorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)



Agustín Sánchez Sánchez  
ingeniero técnico industrial  
colegiado n.º 3910

expediente 201127PR

FECHA	DIBUJADO	MODIFICADO
ABRIL 2022	JMLL/RLR	

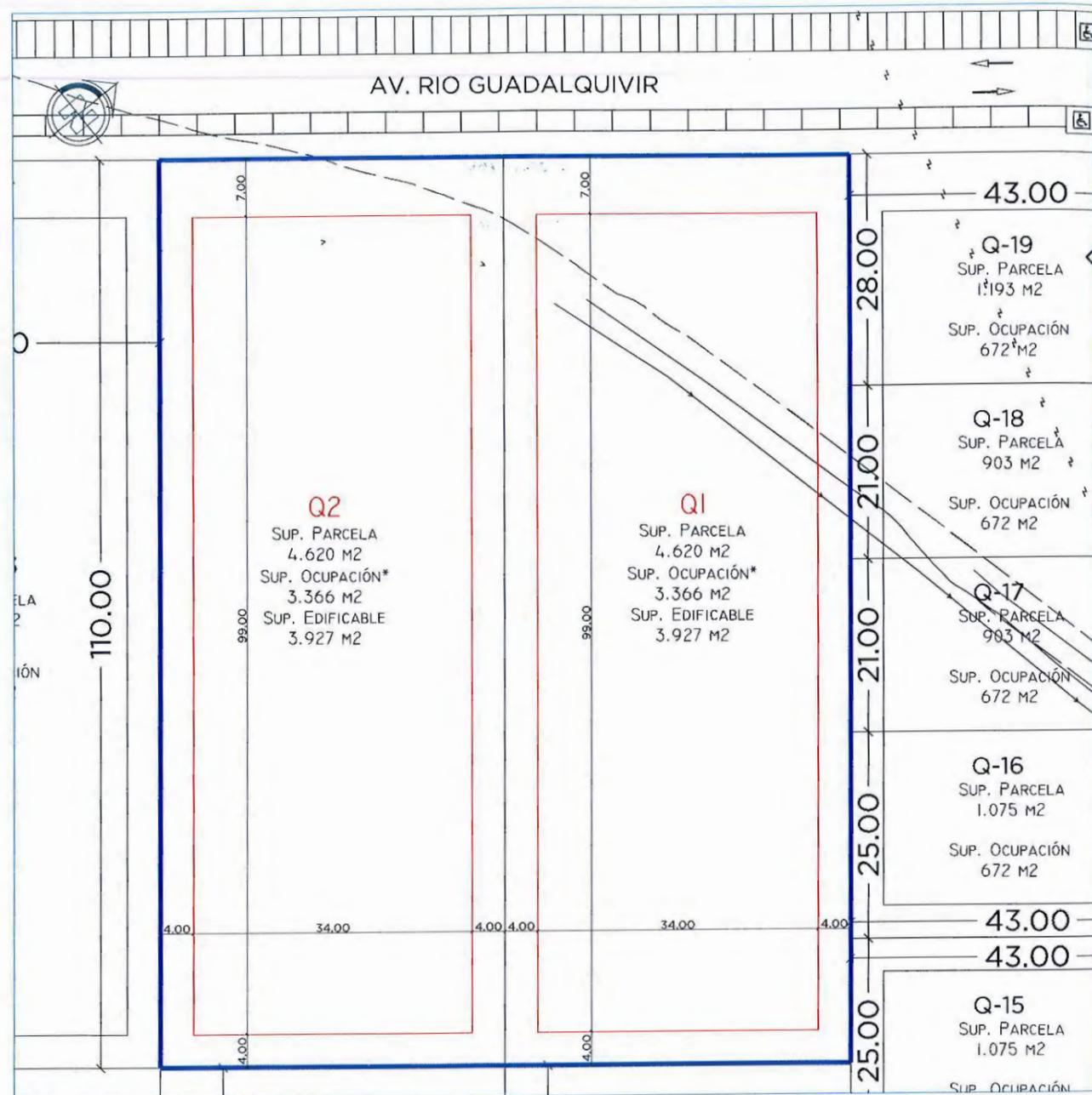
SECTOR S-1.B.1 (PARCELAS Q1 Y Q2)

ESCALA: 1/2.000

\*ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE SON PROPIEDAD DE AIAESTUDIO S.L.P., QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, COPIA O MODIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE AIAESTUDIO S.L.P., TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

# SITUACIÓN

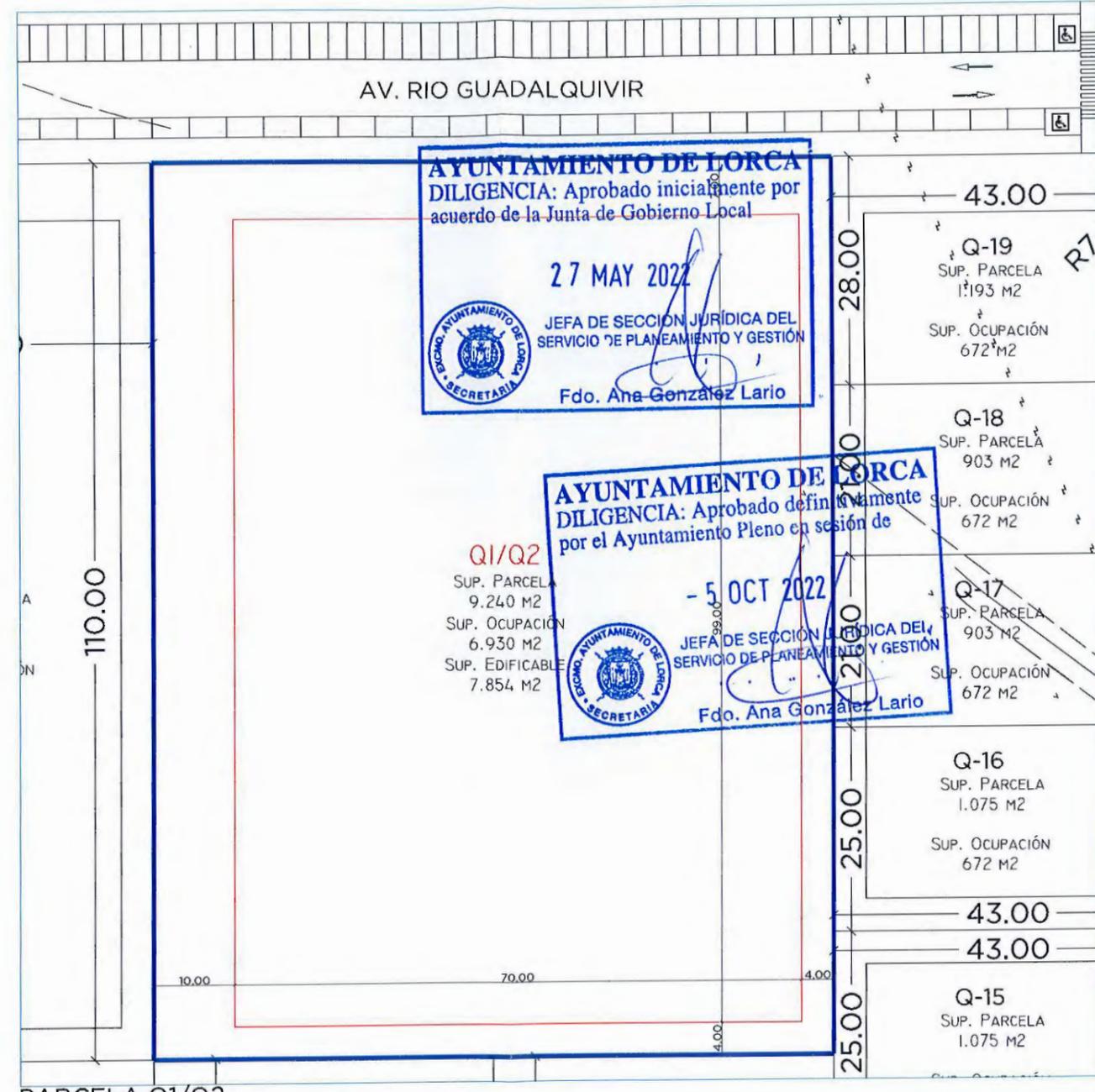
ESTADO ACTUAL Y ESTADO FINAL DE PARCELAS Q1 Y Q2



PARCELAS Q1 Y Q2

ESCALA: 1/500

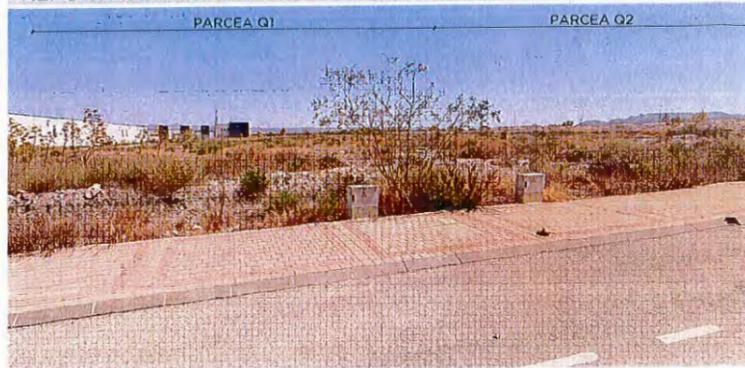
NOTA (\*): EN EL ESTADO ACTUAL LA SUPERFICIE DE OCUPACIÓN SE ENCUENTRA LIMITADA POR LA GEOMETRÍA DE LA PARCELA.



PARCELA Q1/Q2

ESCALA: 1/500

REPORTAJE FOTOGRÁFICO. PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1.B.1



expediente 201127PR

FECHA	DIBUJADO	MODIFICADO
ABRIL 2022	JMLL, RLR	JMLL, RLR

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LAS PARCELAS Q1 Y Q2 DEL SECTOR S-1B.1 DE P.I. SAPRELORCA

Av. Río Guadalquivir, P.I. Saprelorca, Parcelas Q1-Q2, Lorca (Murcia)

1/500

S.4

ESTADO ACTUAL Y ESTADO FINAL DE PARCELAS Q1 Y Q2

COSMETICA LORQUINA, S.L.

promotor

